



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 100 **CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En Antuco, a las 15:40 horas del 28 de enero de 2026, en las dependencias del Municipio y de forma presencial y telemática, se lleva a cabo la 100° Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

La Sesión es presidida por el Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa y Presidenta del Consejo de Seguridad, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios.

Actúa como Ministro de Fe del Consejo de Seguridad Pública la Secretario Municipal (S), Sr. Leonel Fuentes Vásquez.

ASISTENTES:

Miembros permanentes:

- Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa.
- Sr. Luis Torres, Asesor Macro Comunal, Provincia del Biobío.
- Srta. Paola Molina Vega, Concejala
- Sr. Manuel Díaz, Teniente de Carabineros Antuco.
- Srta. Valeska Inostroza, Representante de Policía de Investigaciones (PDI).
- Srta. Cecilia Araya Figueroa, Representante de Fiscalía.
- Sr. José Sandobal, Representante de Gendarmería de Chile.
- Sra. Valeska Carrillo, Representante de Servicio Nacional de Menores.
- Sra. Katherine Ampuero y Francisco Méndez, Representantes de Aduana.
- Sra. María Baeza, Representante de Servicio Agrícola Ganadero.
- Srta. Nataly Venegas Araneda, Directora de Seguridad Pública y Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Miembros invitados:

- Sra. Karen Mora, Representante de SERNAMEG.
- Sr. Juan Iraira García, Representante CONAF.
- Sr. Pablo Saldías Arias, Representante de Bomberos.
- Sra. Valeria Arriagada y Valeria Astorga, Representantes de SERNAPESCA.
- Sra. Leyla Sánchez Soto, Funcionaria Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Sra. Javiera Luengo Jofré, Funcionaria Programa Prodesal Antuco.
- Sr. Jorge Rubilar, Funcionario Oficina de Turismo Antuco.



La tabla de materias a tratar es la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Exposición de SERNAPESCA
4. Informe mensual de STOP Carabineros.
5. Informe de la Directora de Seguridad Pública.
6. Revisión de acuerdos anteriores
7. Generación de nuevos acuerdos mensuales
8. Puntos varios.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Presidenta concede la palabra a al Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, Sr. Leonel Fuentes Vasquez, para que dé lectura al Acta N°99, de fecha 23 de diciembre de 2025. Este procede a leer los temas tratados en la sesión anterior. En el punto seis se mencionan los compromisos asumidos y, al finalizar la lectura, La Presidenta consulta a los presentes si tienen alguna observación que realizar, no habiendo observaciones se procede a su aprobación.

II) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

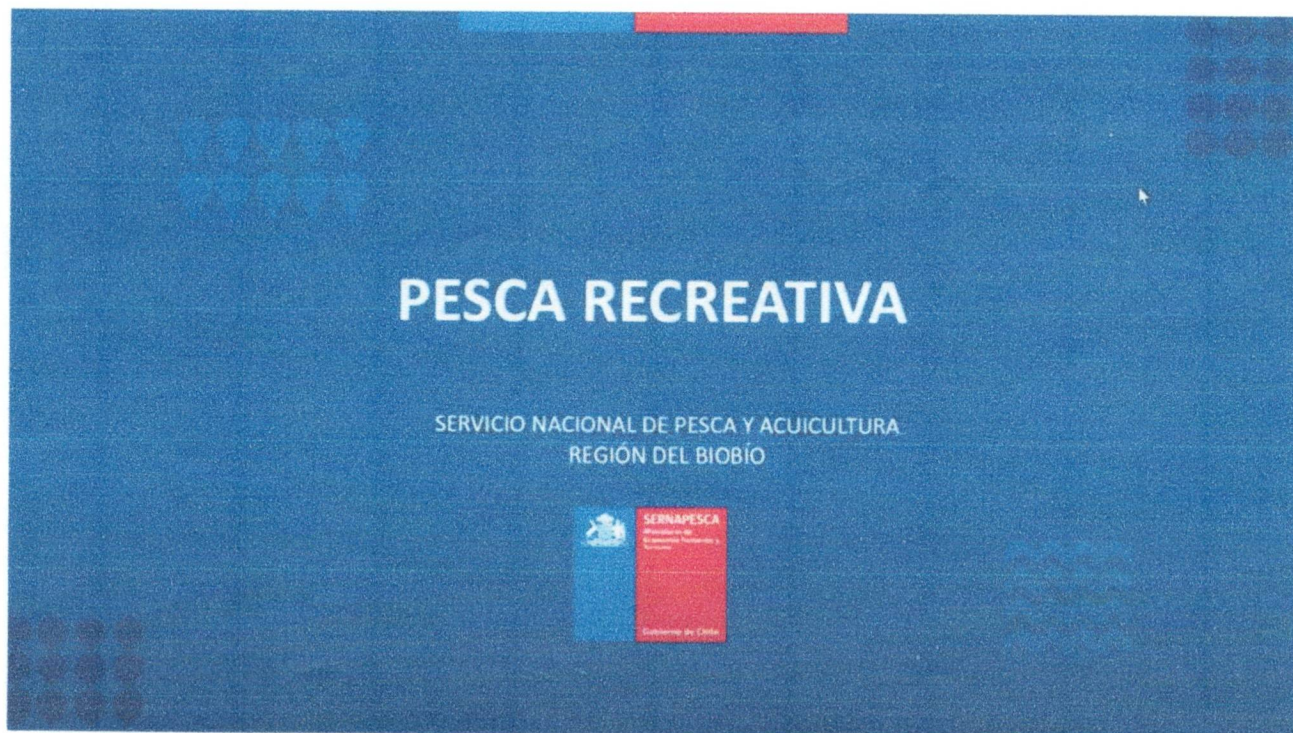
- Oficio N°045 de fecha 20.01.2026 dirigido a los miembros del Consejo Comuna de Seguridad Pública, donde la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa de la Municipalidad de Antuco, invita a la sesión ordinaria N° 100 del consejo.
- Oficio N°07 de fecha 06.01.2026 dirigido a la Sra. Katherine Ampuero Martínez Directora Regional del Servicio Nacional de Aduanas, donde se le
- solicita participación en los Consejos de Seguridad Pública en la comuna de Antuco.
- Oficio N°08 de fecha 06.01.2026 dirigida al Sr. Roberto Ferrada Ferrada, Director Regional Servicio Agrícola Ganadero Biobío, donde se solicita participación en los Consejos de Seguridad Pública en la comuna de Antuco.
- Oficio N°09 de Fecha 06.01.2026 dirigida a la Sra Andrea Saldaña Leon, Directora Regional del Biobío Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, donde se le solicita participación de los Consejos de Seguridad Pública en la comuna de Antuco.



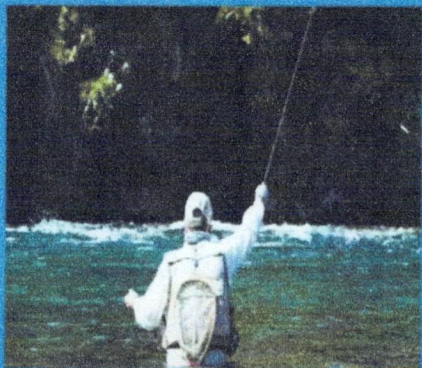
Recibida:

- Fecha 05.01.2026 de Ana Fernandez Faletto Representante de SERNAPESCA a Nataly Venegas Araneda, donde confirma por correo electrónico para participación al Consejo de Seguridad Pública y que también entregaran capacitación a funcionarios e Inspectores Municipales.
- Fecha 08.01.2026 de María Salazar Sepúlveda a Nataly Venegas Araneda donde informa por correo electrónico que por encargo del Director Regional SAG Biobío Sr. Roberto Ferrada Ferrada se pide extender las futuras invitaciones al Sr Mauricio Muñoz y Ariel Arévalo Jefes de Oficina (S) SAG, Los Ángeles para participar de los siguientes Consejos de Seguridad Pública.
- Fecha 08.01.2026 de Katherine Ampuero Martínez Directora Regional de Aduanas a Nataly Venegas Araneda donde Confirma por correo electrónico, el compromiso de asistir de manera presencial o virtual a los Consejos de Seguridad Pública.
- Fecha 12.01.2026 de Valeska Carrillo Conejeros Jefa de Gabinete de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a Nataly Venegas Araneda donde Confirma por correo electrónico Participación a los Consejos de Seguridad Pública.

III) EXPOSICIÓN DE SERNAPESCA



Definición legal:



Actividad pesquera realizada por **personas naturales** que tiene por objeto la **captura** de especies hidrobiológicas con **aparejos de pesca de uso personal, sin fines de lucro para el pescador y con propósito de deporte, turismo o entretenimiento** (artículo 1 inciso 2° Ley 20.256).

Qué pretende obtener la normativa de Pesca Recreativa

- **Fomentar** la actividad de PR.
- **Conservar** especies hidrobiológicas y **proteger** su ecosistema.
*Conservar: uso racional, eficaz y eficiente de los recursos naturales y ambiente (artículo 2 N°13 LGPA).
*Especie hidrobiológica: organismo en cualquier fase de desarrollo que tenga en el agua su medio normal o más frecuente de vida (artículo 2 N°17 LGPA).
- **Fomentar** las actividades económicas y turísticas.
- **Fortalecer** la participación regional.



Requisitos para ejercer la Pesca Recreativa:

- Persona natural.
- Licencia de PR.
- Aparejo de pesca de uso personal (solo 1 en el agua).
- Sin fin de lucro y con propósito de deporte, turismo o entretenimiento.
- Cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.



Licencia de Pesca Recreativa

-Toda persona natural (nacional o extranjera) deberá estar en posesión de una licencia de PR otorgada por el SERNAPESCA, cualquiera sea el agua en que se realice la actividad.

-Es personal e intransferible.

-Debe **portarse durante la práctica** de PR y el transporte de especies capturadas.

-Debe exhibirse junto con cédula de identidad o pasaporte.



Primer apellido: Fernández
Segundo apellido: Hernández
Nombres: Hernán Antonio
N° identificación: 15.123.456
Género: Masculino
Domicilio: Talcahuano
Ciudad: Talcahuano
País: Chile
Licencia N°: 716629
Precio: \$15420
Periodo: Anual
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Licencia de Pesca Recreativa y Pesca Submarina



IMPORTANTE

Esta licencia es válida en el periodo y tipo de aguas indicados en el presente de la licencia, para la práctica de la pesca recreativa y para las especies autorizadas según la normativa vigente. Esta licencia es personal e intransferible, debe portarse junto a la cédula de identidad durante la práctica de pesca y ser exhibida a solicitud de funcionarios de SERNAPESCA, guardaparques de CONAF, Carabineros, Armas, inspectores municipales o inspectores de Pesca Recreativa, Ad-Hoc del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. La titularidad de todas las especies capturadas y en especial las que son objeto de la pesca recreativa es responsabilidad de todos. Únicamente las especies permitidas, según los vedos, tallas, bagajes y pesos mínimos de captura. Denuncie a SERNAPESCA al fono 800098822 o a distancia de los funcionarios antes mencionados, cualquier contravención a la normativa de la pesca recreativa tanto pesca con aparejo y artes no permitidos, ej. redes y/o espaldas, pesca fuera de la temporada, pesca en lugares protegidos o pesca de especies vulnerables. Al adquirir esta licencia, usted declara estar en conocimiento de la normativa según vigente sobre pesca recreativa.



Licencia de Pesca Recreativa

-Hay personas exentas de obtener licencia y pago:

- Los/as nacionales o extranjeros con discapacidad física o mental inscritos en registro nacional de discapacidad a cargo del Registro Civil.
- Los/as mayores de 65 a os.
- Los/as menores de 12 a os.

Licencia de Pesca Recreativa

PRECIOS DE LICENCIAS DE PESCA RECREATIVA (PAPEL Y WEB) AÑO 2026

U.F. 31 de diciembre de 2025 (\$)

39.727,96

CHILENOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES

Tipo de aguas	Vigencia	U.F.	Precio 2026 (\$)	Precio 2026 ajustado (\$)
Aguas marinas	Anual	0,2	7.945,59	8.000
Aguas continentales	Semanal	0,1	3.972,80	4.000
Aguas continentales	Mensual	0,2	7.945,59	8.000
Aguas continentales	Anual	0,3	11.918,39	12.000
Aguas marinas y continentales	Anual	0,4	15.891,18	15.900

EXTRANJEROS

Tipo de aguas	Vigencia	U.F.	Precio 2026 (\$)	Precio 2026 ajustado (\$)
Aguas marinas y continentales	Semanal	0,5	19.863,98	19.900
Aguas marinas y continentales	Mensual	1	39.727,96	39.800
Aguas marinas y continentales	Anual	1,5	59.591,94	59.600



Aparejos de pesca de uso personal



-Est **prohibido** el uso de redes, espineles, trampas o cualquier otro aparejo, arte, sistema til o implemento, o m todo de pesca, que no se encuentre descrito en el Decreto N°103 de 2012.

- **DELITO:** Artículo 136 ter.- El que instale o use artes de pesca en las aguas terrestres dentro del territorio nacional, infringiendo la prohibición señalada en el artículo 48, será sancionado con presidio menor en su grado medio y multa de 500 a 10.000 unidades tributarias mensuales.

En los casos antes señalados se aplicará como pena accesoría la prohibición del ejercicio de la pesca en cualquiera de sus formas por cinco años, así como el comiso de las artes de pesca, vehículos, implementos y establecimientos utilizados en la captura o en la comercialización.

Aparejos de pesca de uso personal: Infracciones y Sanciones

Realizar actividades de PR con infracción a las Medidas de Administración

Por ejemplo, utilizar más de 1 aparejo, carnada o cebo, infringir autorización de bases de campeonato, etc.

Infracción Grave:

Sanción: **4 a 10 UTM** (\$277.060 a \$692.650)



Cumplimiento de la normativa que regula la actividad de Pesca Recreativa

Temporada de Pesca Recreativa de Especies Salmonídeas de la Región del Biobío

RESUELVO:

ESTABLECE TEMPORADA DE PESCA RECREATIVA
2025-2028, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02347/2025

CONCEPCIÓN, lunes, 13 de octubre de 2025

1.- Autorízase la actividad de pesca recreativa de especies salmonídeas en todos los cuerpos y cursos de agua continentales circunscritos a la Región del Biobío, para las temporadas de pesca comprendidas entre los años 2025 y 2028, a partir del tercer viernes de octubre de cada año, hasta el primer domingo de mayo del año siguiente, ambas fechas inclusive, quedando las siguientes temporadas de pesca recreativa establecidas como se indica a continuación:

Temporada de Pesca	Inicio	Término
2025 - 2026	17 - octubre - 2025	03 - mayo - 2026
2026 - 2027	16 - octubre - 2026	02 - mayo - 2027
2027 - 2028	15 - octubre - 2027	07 - mayo - 2028

Cumplimiento de la normativa que regula la actividad de Pesca Recreativa



Decreto N°320 de 1981 que regula la actividad de PR de especies salmonídeas y percatrucha.
Ideas fundamentales:

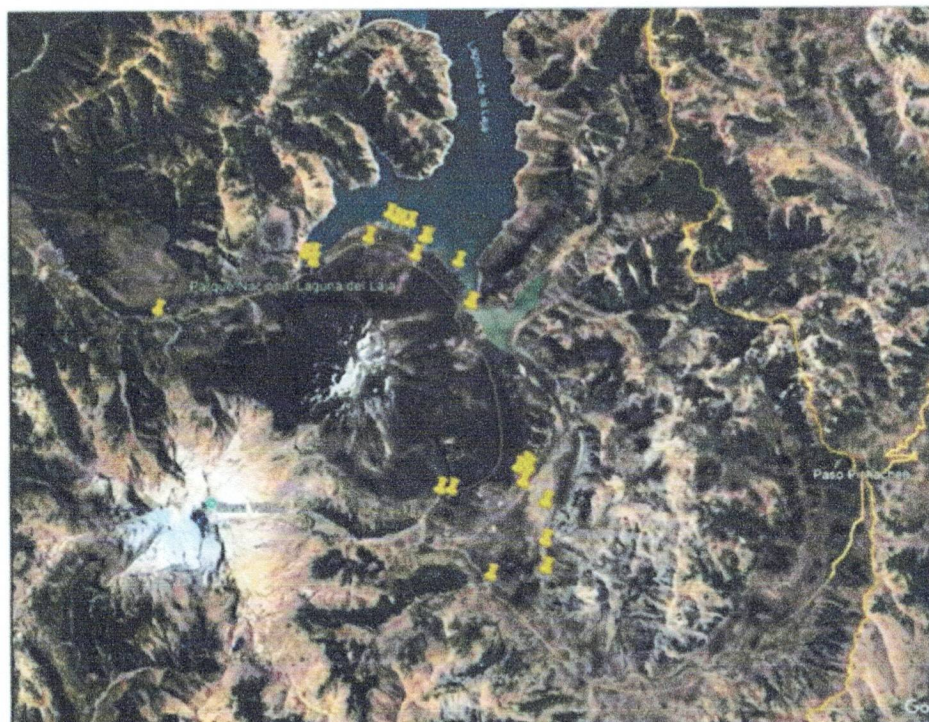
- El límite máximo de captura por día: 3 ejemplares o 15 kilos, se uelo artificial

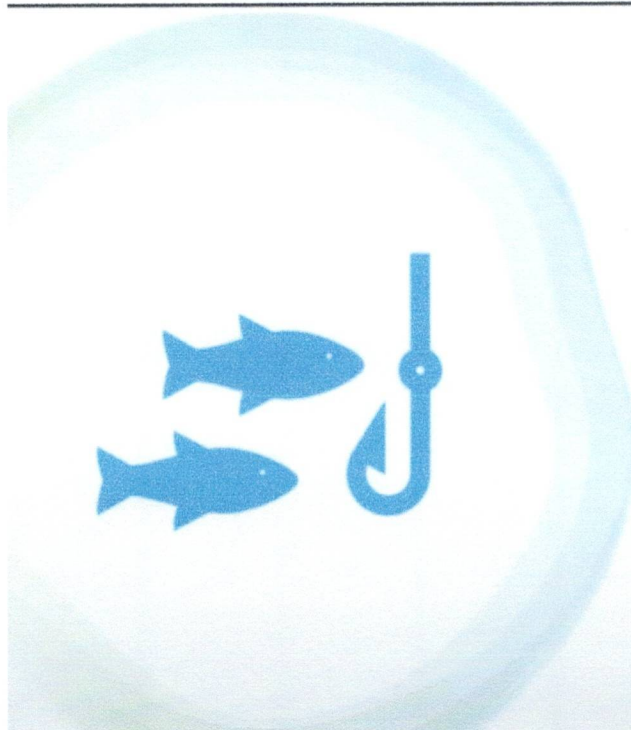


FISCALIZACIONES REALIZADAS EN COMUNA DE ANTUCO

FECHA	COMUNA	SECTOR	N° de personas fiscalizadas		Notificaciones	RESULTADOS	CONCLUSIONES
			M	F			
15-16/03/2025	Antuco	Laguna del Laja	2	0	2	Se realiza un recorrido en la Laguna del Laja abarcando 8 puntos, cursando 2 citaciones por no portar licencia de pesca recreativa, pescar con más de un aparejo y utilizar carnada orgánica, como resultado se incautan 10 cañas con carrete y línea y citación al Juzgado de Policía Local de Antuco.	Se aprecia poco pescador realizando la actividad
15-16/10/2025	Antuco	Laguna del Laja (puertería) y Laguna del Laja (sector los barrios)	10	0	10	En conjunto con CONAF se efectuó control vehicular en el ingreso al parque nacional Laguna del Laja (puertería), sin presencia de vehículos, puertería a ello se realiza fiscalización en la laguna, específicamente sector los barrios, donde se sorprende a 3 grupos de personas realizando la actividad de pesca recreativa en periodo de veda, conformado el primer grupo por 4 adultos, segundo grupo 3 adultos y tercer grupo 3 adultos, todos ellos quedaron citados al Juzgado de Policía Local de Antuco por infracción a la Ley 20.256 y 2 de ellos serán citados a comparecer al Juzgado de Letras de Los Ángeles por infracción a la Ley 18.990 Ley General de Pesca y Acuicultura. Anticipo 121 bilíoboscualación a la fiscalización, se incautan además 11 cañas de pescar, redes de empuje utilizadas para la captura de salmonidos y 20 ejemplares de trucha arcoiris las cuales fueron donadas al Hogar San José de la Montaña de la comuna de Antuco.	Debido a la amplitud del sector se recomienda seguir realizando en forma más frecuente fiscalizaciones en la laguna debido a la gran cantidad de personas que realizan la actividad de pesca recreativa dentro del parque, sumamos se hace indispensable contar con un bote y un orón para garantizar en mayor medida el éxito del cometido
05-06/12/2025	Antuco	Laguna del Laja	11	1	3	Se efectúa fiscalización de pesca recreativa en el Parque Nacional Laguna del Laja, en la comuna de Antuco, día viernes 05 de diciembre no se observó actividad de pesca en el lugar, recorriendo sectores frecuentes de pescadores recreativos sin movimiento, día sábado 06 continúa la fiscalización en la zona, donde se observa bastante más afluencia de pescadores que el día anterior, se realiza control desde el embarcadero de la laguna hasta el sector los barrios, cursando 3 citaciones al Juzgado de Policía Local de Antuco por utilizar más de un aparejo de pesca, además se observa a 8 personas en la orilla de la laguna que mantienen en su poder aparejos de pesca y que están siendo utilizados, realizada la fiscalización estos presentan su respectiva licencia de pesca recreativa vigente, que los autoriza a realizar la actividad, se les informa respecto al cumplimiento de la normativa vigente, ley 20.256 en cuanto al uso de los aparejos, cantidad de ejemplares que se pueden pescar por jornada de pesca, tipo de carnada a utilizar.	Debido a la extensión de la zona se recomienda seguir realizando en forma más frecuente fiscalizaciones y respecto denuncias de pescadores que realizan la actividad en embarcaciones se recomienda el arriendo de un bote, además la programación debe contemplar días festivos o fines de semana ya que días hábiles se pudo evidenciar que no hay actividad de pesca recreativa
10-11/01/2026	Antuco	Laguna del Laja	6	0	4	Se realizó inspección en el Parque Nacional Laguna del Laja, en la comuna de Antuco, día sábado 10 de enero, recorriendo sectores frecuentes de pescadores recreativos donde se sorprende a una persona realizando actividades de pesca recreativa sin licencia para ejercer la actividad, día domingo 11 continúa la fiscalización en la zona, donde se observa bastante más afluencia de pescadores que el día anterior, se realiza control desde el embarcadero de la laguna hasta el sector del paso internacional Pichachén, cursando otras 3 citaciones al Juzgado de Policía Local de Antuco, por no portar licencia (2) y por utilizar carnada viva y más de un aparejo de pesca (1), a quienes se les informa respecto al cumplimiento de la normativa vigente, ley 20.256 en cuanto al uso de los aparejos, cantidad de ejemplares que se pueden pescar por jornada de pesca, tipo de carnada a utilizar.	Debido a la amplitud del sector se recomienda seguir realizando en forma más frecuente fiscalizaciones en el sector ya que se han presentado denuncias de pescadores furtivos utilizando redes de empuje y embarcaciones para realizar este tipo de pesca sancionada en la normativa vigente.
			29	1	19		
			30				

Puntos de fiscalizados





En resumen...

- 2x: no portar licencia, utilizar más de un aparejo de pesca y uso de carnada orgánica
- 8x: pescar en periodo de veda
- 2x: pescar en periodo de veda y obstaculización a la fiscalización
- 3x: utilizar más de un aparejo de pesca
- 3x: no portar licencia
- 1x: utilizar más de un aparejo de pesca y uso de carnada orgánica

COMO AVANZAR

TRABAJO CONJUNTO

INSPECTORES MUNICIPALES

ESO DE TECNOLOGÍA

RESTRICCIONES

OTRAS



ÚLTIMOS HALLAZGOS POR PARTE DE CONAF Y
SERNAPESCA

Gobierno de Chile

Queremos a comunicarse con nosotros a través de la línea

800 320 032

para avisar su recalada, realizar sus consultas, denuncias, reclamos y sugerencias sobre desembarque, atención de trámites, rescate de especies marinas, pesca recreativa y más

SERNAPESCA
800 320 032

1 2 3
4 5 6
7 8 9
* 0 #

Denuncias

Sernapesca cuenta con una línea telefónica gratuita **800 320 032** para denunciar incumplimientos a la normativa de pesca recreativa.

Pesca Recreativa | Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Finalizo la presentación y se propusieron diversas acciones para avanzar en el control, incluyendo el apoyo de inspectores municipales, el uso de tecnologías como drones, y restricciones a las embarcaciones que ingresan al parque. El Servicio Nacional de Aduanas no



tiene fondos propios a los que el municipio pueda postular, pero podrían buscar financiamiento para señaléticas a través del gobierno regional. Nataly Venegas Araneda mencionó que, si bien la Capitanía de Puerto no puede apoyar debido a que la laguna no está decretada como navegable, se solicitó apoyo a la Seremi de Seguridad Pública, lo que resultó en la instrucción al ejército de apoyar las fiscalizaciones.

Katherine Ampuero de Aduanas explicó que su participación se centra en el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, con el objetivo de prevenir el ingreso de mercancías por pasos no habilitados, lo que constituye contrabando. Hizo hincapié en la importancia de la información de la comunidad sobre personas que guardan mercancía extranjera en bodegas en zonas cercanas a las fronteras, un delito que Aduanas tiene facultades para abordar con auxilio de la fuerza pública. Aduanas solicitó ayuda a la comunidad e indicó que la mercancía podría intentar ingresar por el sur debido a la implementación de escáneres en el norte.

IV) INFORME MENSUAL DE STOP CARABINEROS.

- El Teniente Manuel Díaz Becerra realiza una Presentación en PowerPoint, en la cual expone en detalle los distintos delitos ocurridos durante el mes de Enero. La presentación se incorpora en la presente acta.





OTROS DELITOS



OTROS CASOS	Última Semana				Últimos 30 días				Año a la Fecha				UMBRAL
	2025	2026	V. ABS.	% VAR.	2025	2026	V. ABS.	% VAR.	2025	2026	V. ABS.	% VAR.	
Violencia Intrafamiliar	0	1	1	N.D.%	0	2	2	N.D.%	0	2	2	N.D.%	0.45
Ley de Drogas	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	
Amenazas	0	0	0	N.D.%	1	2	1	100.0%	1	2	1	100.0%	0.29
Daños	1	0	-1	-100.0%	6	1	-5	-83.3%	6	1	-5	-83.3%	0.61
Receptación	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0.27
Hallazgo Vehículo	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0.60
Robo Frustrado	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0.39
Violación de Morada	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	
Apropiación Indebida	0	0	0	N.D.%	1	0	-1	-100.0%	1	0	-1	-100.0%	0.71
Abigeato	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0	0	0	N.D.%	0.00
Otros Hechos	1	6	4	400.0%	4	8	4	100.0%	4	8	4	100.0%	1.12
TOTAL	2	6	4	200%	12	13	1	8.3%	12	13	1	8.3%	0.32



DELINCUENCIAS

- 01 INCENDIO
- 01 POR RECEPCIÓN DE ANIMALES

FISCALIZACIONES

- LEY TRANSITO
- LEY ALCOHOL



INTERSECCIONES

- TRANSITO: 12
- ALCOHOLES: 05





Finaliza la presentación del teniente y sugirió coordinar una fiscalización conjunta con el municipio y SERNAPESCA para el mes de septiembre o octubre, cuando termina el deshielo y ya que hay muchas de personas que va pescar. Nataly señaló que el tránsito entre la aduana y el parque es un camino público, lo que dificulta el control, especialmente de noche. Se acordó realizar un primer patrullaje conjunto con Carabineros y SERNAPESCA, con la participación de los inspectores municipales capacitados, posiblemente en marzo, y luego realizar una fiscalización más intensiva en septiembre en adelante.

V) INFORME DE LA DIRECTORA DE SEGURIDAD

Inicia su intervención la Directora de Seguridad Pública. Sra Nataly Venegas Araneda, se apoya con presentación en PowerPoint, en la que se describe las actividades realizadas por la Dirección en conjunto con los Inspectores Municipales durante el mes de diciembre. La Presentación se incorpora en la presenta acta.





Campaña Prevención de Incendios forestales en Camping de la Comuna



Campaña Prevención de IF en sectores rurales





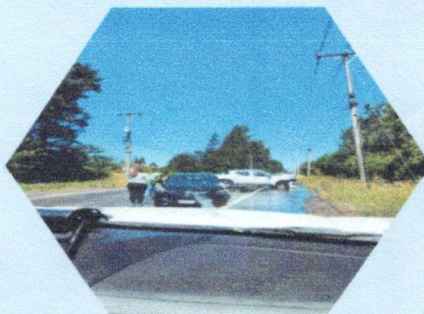
**-Participación en
Reunión de Junta de
Vecinos Coihueco
Red de prevención.**



**-Participación en
Reunión de
seguridad con
dirigentes juntas de
vecinos Abanico y
Los Canelos y OLN.**



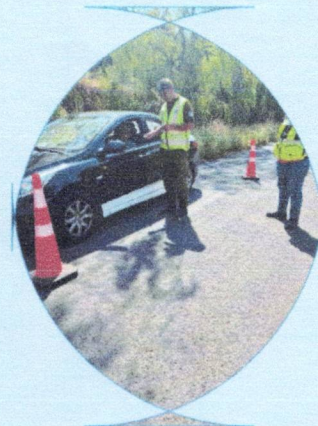
**-Apoyo vial en
Accidente de tránsito
ocurrido en el sector
Human camino a Los
Ángeles.**





▣ **Patrullajes mixtos OS14:**
coordinación entre
Seguridad Pública y
Carabineros, destinadas a
reforzar la presencia
policial y la prevención del
delito en la comuna.

▣ – Operativos de
fiscalización vial:
verificar el
cumplimiento de la
normativa de tránsito
y fortalecer la
seguridad vial.



“Reunión abierta a la comunidad en la Junta de Vecinos Villa Las Rosas, contando con la presencia de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).”





Lector de Patentes SAFEBYWOLF



Acuerdos del Consejo de Seguridad Pública

1. Acuerdo:
La Directora de Seguridad Pública sugirió oficiar a los integrantes permanentes del Consejo de Seguridad cuya asistencia durante el año 2025 ha sido baja y, en algunos casos, nula. Entre las instituciones mencionadas se encuentran Aduanas, SAG y ex SENAME. En respuesta, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) informó que la baja asistencia se debe a la falta de personal disponible; sin embargo, dicha inasistencia se ha mantenido en el tiempo. Se recalcó la importancia de la participación activa de estas entidades, considerando la relevancia y el impacto de los temas abordados en el Consejo.

2. Acuerdo:

Se plantea Invitación a SERNAPESCA para asistir al Consejo De Seguridad Pública del mes de enero para conocer sobre las Fiscalizaciones que se han llevado a cabo durante el año 2025 en la Laguna del Laja

3. Acuerdo:

Se solicitó a la Asamblea dejar establecido en la lista de asistencia, 1 persona y 2 representantes por Institución permanente, con el fin de que sea representada, independientemente de que el titular no pueda asistir.



Finaliza la intervención de La Directora de Seguridad Pública en cuanto a proyectos, se están trabajando en las bases de licitación para la construcción de la Dirección de Seguridad Pública y una sala de monitoreo. También se está trabajando en la implementación de cinco nuevos puntos de cámaras para Antuco Urbano y se espera una respuesta sobre un proyecto para mejorar las cámaras existentes, especialmente en la calle Las Carreras.

VI) REVISIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES

La Directora de Seguridad realizó un análisis de los acuerdos adoptados en el Consejo N° 99 del Consejo de Seguridad Pública para enero se cumplieron, incluyendo la invitación a los servicios y la actualización de la lista de asistencia.

VII) GENERACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS MENSUALES.

Se generan los siguientes compromisos:

- **Acuerdo N° 1:** Se coordinara realizar un primer patrullaje en conjunto con Carabineros y SERNAPESCA, con la participación de los inspectores municipales capacitados, posiblemente en marzo, y luego realizar una fiscalización más intensiva en septiembre en adelante.

VIII) PUNTOS VARIOS.

Durante la reunión, la Directora de Seguridad Pública encabezó una instancia de diálogo participativo, propiciando una conversación abierta entre todos los asistentes. En este espacio se abordaron diversos temas relacionados con la seguridad en la comuna, permitiendo un intercambio fluido de ideas y antecedentes relevantes.

Jose Sandoval Baeza de Gendarmería de Chile se presentó para informar sobre cambios en los cargos y la conformación en su institución, proporcionando los nuevos correos electrónicos para las invitaciones a futuras reuniones.

La Directora de Seguridad Pública se pondrá en contacto con Jose Sandoval Baeza de Gendarmería de Chile. para coordinar la gestión de entrega del impreso del convenio, dado que hubo cambios de jefatura.



Cumplido el propósito de la reunión, La Presidenta agradece la participación y los valiosos aportes de los asistentes. Acto seguido, procede a dar por finalizada la sesión. Siendo las 17:01 horas, se cierra la reunión.

PAULA CABEZAS PALACIOS
MINISTRO DE FE

PCP/neb.